

Viceministerio de Descentralización y Participación

**SISTEMATIZACIÓN**

**EXPERIENCIAS DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EDUCATIVA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, 2023**

**PROPUESTA DE FORMULARIO**

*Santo Domingo, D. N.*

*2023*

**CENTRO EDUCATIVO SOR MARGARITA MARTÍNEZHermanas Hijas de la Altagracia**

**Distrito 10-03**

****

**EXPERIENCIAS DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EDUCATIVA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, 2023**

**ÍNDICE**

1. DATOS IDENTITARIOS DE LA INSTANCIA
2. EL CONTEXTO
3. LOS ACTORES
4. MARCO NORMATIVO
5. MARCO HISTÓRICO
6. TRANSFERENCIA DE RECURSOS
7. IMPACTO DE LOS RECURSOS INVERTIDOS
8. LECCIONES APRENDIDAS
9. PROYECCIONES
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
11. **DATOS IDENTITARIOS DE LA INSTANCIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Regional** | 10 |
| **Distrito** | 10-03 |
| **Centro Educativo** | Sor Margarita Martínez |
| **Domicilio:** | C/Madre Petra #3. Prado del Cachón. Santo Domingo Este |
| **Director/a:** | Sor María Moreno Clase |
| **Teléfono:** | 809-236-8923 |
| **Correo electrónico** | centroeducativosmm@hotmail.es |

1. **EL CONTEXTO**
   1. **Origen**

El 5 de diciembre del año 1985, llegaron las “Hermanas Hijas de la Altagracia” a la comunidad de Lucerna, con el objetivo de trabajar en la Pastoral, en la Capilla Santa Rita, hoy Parroquia” Asunción de Nuestra Señora”.

En el cumplimiento de la misión nos encontramos con un barrio, que apenas comenzaba a poblarse, en el sector de Cansino adentro, en este lugar el ayuntamiento tenía un vertedero de basura donde algunos padres de familia y niños/as buscaban el sustento en los desperdicios que los camiones tiraban.

Solidarizada con esta situación las hermanas lucharon hasta lograr un dispensario médico y un puesto de venta populares para ofrecer a bajo costo: salud y alimentación a las familias que residían en el sector. Luego Sor Margarita Martínez funda el Programa Madre de los Pobres, el cual se encargaba de ofrecer alimentos, medicinas y orientación para el hogar. De manera que pudieran ir tomando conciencia de su dignidad de personas y reconocieran sus derechos y deberes como ciudadanos.

Estas alternativas resolvían parte de la situación, pero quedaba pendiente el nivel de escolaridad. Cada vez se iban integrando más personas al programa, muchos de ellos no estaban declarados, ni contaban con unos padres; lo que motivó a poner como exigencia para pertenecer al programa un acta de declaración., Esto motivó a que en su mayoría iniciaran el proceso de declararse y declarar a sus hijos y de este modo iniciar la educación sistemática.

En la comunidad había solo una escuelita de primero a sexto grado, la cual no estaba abierta para la población de Nivel Inicial.

El crecimiento del programa y la falta de una escuela para aceptar los niños menores de 6 años, motivo para crear un espacio que albergara a una cantidad mayor de niños/as, donde se les ofreciera educación, nutrición y concientización a los padres. Entonces se crea la Guardería Madre Petra Ureña, que inicio sus servicios en 1993.

Desde sus inicios la Guardería iba creciendo, se inició con 100 niños y personas voluntarias para ofrecer las atenciones. Como persistía la falta de escuelas, los niños que ya habían completado el nivel inicial no tenían dónde inscribirse y nos vimos en la obligación de ir creando cada año un grado. Hasta el 2002 se trabajaba solo en la tanda matutina hasta el 2do de básica.

Desde el 2002 funcionaba como escuela básica la Guardería Madre Petra, ya para el 2007 se independiza de la Guardería tomando el nombre de Centro Educativo Sor Margarita Martínez.

Para este año persistía la falta de escuelas en los alrededores de la guardería Madre Petra, los niños que ya habían completado el nivel inicial no tenían donde inscribirse, muchos de ellos se quedaban fuera de las aulas. Esta situación motivó a las hermanas para iniciar con los primeros grados de educación básica en tanda vespertina, dejando un primero en la mañana, para dar cobertura a los niños que no podían pagar la cuota que se cobraba para pagar los servicios y gastos de mantenimiento, un año más tarde se creó el tercero y cada año se crea un nuevo curso. Hasta completar la secundaria completa de 1ro a 6to.

En el año escolar 2020-2021 el Centro Sor Margarita Martínez cuenta con una matrícula de 328 estudiantes en el Nivel Primario en la tanda matutina y con una matrícula de 358 estudiantes en el Nivel Secundario en la tanda vespertina, con un total de 686 estudiantes.

En el año escolar 2021-2022 el Centro Sor Margarita Martínez cuenta con una matrícula de 314 estudiantes en el Nivel Primario en la tanda matutina y con una matrícula de 334 estudiantes en el Nivel Secundario en la tanda vespertina, con un total de 648 estudiantes.

En el año escolar 2022-2023 el centro cuenta con una matrícula de 340 estudiantes en el Nivel Primario en la tanda matutina y con una matrícula de 333 estudiantes en el Nivel Secundario en la tanda vespertina, para un total de 673 estudiantes.

* 1. **Ubicación geográfica del centro**

El Centro Educativo Sor Margarita Martínez está ubicado en Santo Domingo Este, entre las calles Prolongación Av. Chales de Gaulle al norte, la Madre Petra al Oeste, la Primera del Cachón de la Rubia al Sur y Cansino Viejo al Este. En el sector Prados del Cachón.

Su dimensión o porción de terreno es de 8,904.23 mts2, con una capacidad para 600 estudiantes.

El Sector Cachón de la Rubia y Prados del Cachón que para el 1985 apenas comenzaba a poblarse, ahora se ha convertido en un sector en crecimiento con las construcciones de residenciales, aunque conserva en sus alrededores barrios compuestos de personas muy humildes.

* 1. **Contexto Demográfico**

La mayor cantidad de habitantes está en edad de producción con un gran porcentaje de niños, jóvenes y adolescentes y una menor cantidad de envejecientes. Sus lugares de procedencia son el campo y un por ciento provienen de la ciudad.

Lo que caracteriza este centro educativo es la formación integral donde se le da prioridad al respeto a Dios y a la práctica de los valores. Así como también la seguridad y cuidado de los alumnos y la excelencia profesional en el desarrollo de las docencias.

A cada uno de estos estudiantes se le ofrece servicios psicológicos para proporcionarle un desarrollo psicosocial y afectivo sano. Se le ofrece educación al personal que labora, a los padres y madres que asisten al centro, a través de charlas, talleres, reflexiones, para proyectar y dar continuidad a la labor desarrollada en el centro.

* 1. **Contexto Social.**

El sector Cachón de la Rubia de Cansino Adentro, que para el 1985 apenas comenzaba a poblarse, ahora se ha convertido en un sector en crecimiento con las construcciones de residenciales, aunque conserva en sus alrededores barrios compuestos de personas muy humildes y religiosas.

Las personas son sencillas y acogedoras, la infraestructura de las viviendas son muy buenas, existen muchos residenciales lo cual eleva el nivel del sector.

Muchos de nuestros alumnos provienen de un ambiente profesional lo cual facilita que algunos de ellos tengan ciertas facilidades económicas y otros vienen de hogares marginados, cargados de miserias, contaminación ambiental, delincuencia, drogadicción, etc., y con esta realidad nuestro centro se compromete a promover una educación de calidad para todos y sobretodo la formación en valores humanos y cristianos.

La población que tenemos proviene de Lucerna, Prados del Cachón, Cachón de la Rubia, Cansino Adentro la mayor población, Sabana Perdida. Los jóvenes y adolecente de la comunidad disfrutan el deporte, de tal manera que nuestra Cancha le abre la puerta los sábados y domingo para que puedan practicar su deporte.

Muchos padres tienen sus niños practicando en ligas deportivas dentro y fuera de la comunidad. El sector cuenta con una junta de vecino bien organizada, con un buen espíritu de lucha por su comunidad.

Las personas son sencillas y acogedoras, muchos de nuestros alumnos provienen de un ambiente profesional, otros de barrios marginados cargados de miserias, contaminación ambiental, delincuencia, drogadicción, otros.

En este sector predomina la religión católica, su fiesta Patronal es el 15 de septiembre día de Nuestra Señora de los Dolores.

* 1. **Contexto económico.**

Las empresas más comunes en el entorno son farmacias y ferreterías, colmados, cafeterías. La comunidad solo cuenta con un dispensario médico.

El sector está marcado por una alta tasa de desempleo, siendo la mayor fuente de trabajo del

entorno son: la Guardería Madre Petra, El Centro Educativo y el Dispensario Médico, salones de bellezas, barbería, moto-conchos, planta de gas. En el sector se están construyendo varios Dealer de Vehículos.

* 1. **¿Quiénes somos?**

Somos un Centro Educativo de modalidad regular, que trabaja con Nivel Primario en la tanda matutina y Nivel Secundario en tanda vespertina.

La estructura organizativa del centro es democrática y participativa, la comunidad, familiares, estudiantes y todo el personal que labora, participan en todas las actividades que se realizan como: kermés, fiestas patrias, religiosas, juegos deportivos, paseos; todos estos actores forman parte de las actividades que se presentan. Su participación en el acto de entrada y salida es muy notoria, esta institución requiere de mucho cuidado, en cada uno de los grandes valores y principios se nota que son de gran participación, acogida y apertura a los demás.

* 1. **¿De dónde venimos?**

Algunos de nuestros alumnos provienen de un ambiente profesional, otros de barrios marginados cargados de miserias, contaminación ambiental, delincuencia, drogadicción, otros.

Otros, provienen de Lucerna, Prados del Cachón, Cachón de la Rubia, Cansino Adentro la mayor población, Sabana Perdida, etc.

* 1. **¿Cómo nos conformamos?**

El sector Cachón de la Rubia de Cansino Adentro, que para el 1985 apenas comenzaba a poblarse, ahora se ha convertido en un sector en crecimiento con las construcciones de residenciales, aunque conserva en sus alrededores barrios compuestos de personas muy humildes y religiosas.

Los jóvenes y adolecente de la comunidad disfrutan el deporte, de tal manera que nuestra

Cancha le abre la puerta los sábados y domingo para que puedan practicar su deporte. Muchos padres tienen sus niños practicando en ligas deportivas dentro y fuera de la comunidad. El sector cuenta con una junta de vecino bien organizada, con un buen espíritu de lucha por su comunidad.

En este sector predomina la religión católica, su fiesta Patronal es el 15 de septiembre día de Nuestra Señora de los Dolores.

* 1. **¿Qué aportamos a la sociedad?**

Lo que caracteriza este Centro Educativo es la formación integral donde se le da prioridad al respeto a Dios y a la práctica de los valores.

A cada uno de estos niños/as se le ofrece servicios psicológicos para proporcionarle un desarrollo psicosocial y afectivo sano. Se le ofrece educación al personal que labora, a los padres y madres que asisten al centro, a través de charlas, talleres, reflexiones, para proyectar y dar continuidad a la labor desarrollada en el centro.

El centro tiene sus propias normas y reglamentos, cada padre o madre debe llenar y firmar un formulario de la institución, en el cual se compromete con las normas establecidas.

El director es el responsable del funcionamiento de la institución y debe velar para que se cumplan las normas tanto por el departamento Secretaria de Estado de Educación y la de Nivel Interno.

El administrador es el responsable del funcionamiento de la institución junto con el director, tomar las medidas necesarias para la buena administración de los mismos, realizar un informe de los Ingresos mensuales y llevar un inventario de los equipos y responder por cada uno de ellos.

Los psicólogos evalúan los niños/as, participan de charlas con los padres, personal que labora, asesor a los docentes en los planes y programas, atender los niños/as con problemas de conducta, colaborar con el cuidado de los estudiantes, estar abierta a los problemas que se presente en la institución.

Los docentes son los que implementan programas educativos de acuerdo al currículo, tenerlo al día, colaborar con el cuidado de los alumnos/as fuera de clase con la dirección, trabajar en relación con las psicólogas y referir los casos que se presenten.

1. **LOS ACTORES**
   1. **Actores que tienen que ver con la descentralización**

* ***Asociación de Padres y Amigos de la Escuela*** (**APMAE).**

Es un órgano que le sirve de apoyo al centro educativo y las funciones de ésta sociedad está establecida en la ordenanza que la sustenta que es la 09-200 en la cual se establecen las siguientes funciones:

* Fortalecer el desarrollo institucional de los centros educativos, a través de la colaboración solidaria y competente de estos.
* Promover la participación de los padres, madres tutores y amigos de la escuela en los centros, programas y proyectos que se implante en la institución educativa con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios educativos.
* Promover conjuntamente con la dirección y la asamblea del centro actividades socioculturales en lo interno del centro y de la comunidad que ayudan a que se desarrolle el currículo y también con el proceso de construcción de identidad sociocultural de los estudiantes.
* Colaborar con la disciplina interna de los centros educativos y actividades para fomentar la calidad de la educación.
* Identificar las necesidades de los centros educativos y sus problemas más significativos y proponer soluciones factibles, entre otras funciones.

Esta sociedad debe siempre de colaborar con el centro educativo ya que es allí donde sus hijos se están formando, estos deben ayudar con el cumplimiento de las tareas de los niños, ya que la educación inicia es por el hogar por medio de los valores que los padres les enseñan a los hijos estos aprenden a tener buen comportamiento y a respetar, a ser solidario, amable, etc.

El acuerdo y la participación de la familia y la comunidad en el proceso educativo conforma un factor definitivo en cuanto a la educación de calidad. Por tal motivo los padres también juegan un papel importante en el cuidado de las cosas del centro educativo, especialmente la APMAE debe velar para que todo funcione y motivar a los estudiantes para que velen por el cuidado y protección del centro educativo.

* **Estudiantes:**

Para formar un ciudadano libre, consiente, íntegro, crítico, creativo, fraterno, que sea capaz de desarrollar sus potenciales y que impulse la vivencia de su fe en la sociedad en que se desenvuelva. Esta educación deberá contribuir a formar seres humanos nuevos diferentes, que permitan hacer realidad la utopía del país a que se aspira a partir de hoy para hacer mañana.

A través de la descentralización adquirimos los recursos necesarios para lograr la formación que nos proponemos con nuestros estudiantes. Son ellos los actores número uno, ya que la mayor parte de los recursos se invierten en materiales didácticos y de higiene.

La idea fundamental de la descentralización educativa es otorgar mayor autonomía en la toma de decisiones por parte de las escuelas y de las comunidades locales a las que pertenecen, con el fin de lograr una mayor compatibilidad entre la oferta de la escuela y las necesidades de los alumnos, y, a la vez, aumentar la responsabilidad de la escuela sobre los resultados educativos.

* **Equipo de Gestión:**

La directora es la responsable del funcionamiento de la institución y debe velar para que se cumplan las normas tanto por el Ministerio de Educación como a nivel Interno del Centro. La directora junto con el equipo de gestión del centro vela para que los fondos de descentralización se inviertan en las necesidades prioritarias del centro.

Administradora es la responsable del funcionamiento de la institución junto con el director, tomar las medidas necesarias para la buena administración de los mismos, realiza las cotizaciones e informes de los Ingresos y lleva un inventario de todo lo que se va adquiriendo.

Psicólogas: evalúan los niños/as, participan de charlas con los padres, personal que labora, asesor a los docentes en los planes y programas, atender los niños/as con problemas de conducta, colaborar con el cuidado de los estudiantes, estar abierta a los problemas que se presente en la institución.

Coordinadora y docentes: estas deben implementar programas educativos de acuerdo al currículo, tenerlo al día, colaborar con el cuidado de los alumnos/as fuera de clase con la dirección, trabajar en relación con las psicólogas y referir los casos que se presenten.

* **Junta de Centro:**

La junta de centro es un órgano descentralizado de gestión y participación que se debe crear en cada institución educativa, esta se encarga de crear las relaciones entre la escuela y la comunidad y cada uno de los actores que en ella participa, para que el proceso pueda llevarse a cabo sin inconvenientes.

Su principal función es velar porque todo el proceso educativo marche a la perfección como, por ejemplo:

* Propone planes y también los aprueba con el fin de enriquecer la educación, se encarga de evaluar la ejecución de los planes y programas aprobados.
* Debe también afianzar los lasos entre escuela y comunidad y promover un apoyo mutuo.
* Promover actividades fuera del horario de clase.
* Velar por la calidad educativa en su centro.
* Administrar los recursos que llegan a través del MINERD y otros órganos de interés, entre otras muchas funciones más

1. **MARCO NORMATIVO**

Las Juntas de Centros, como cualquier instancia organizada, son normadas por documentos legales emanados del MINERD, los cuales establecen su creación, funcionamiento, manera de manejar sus recursos y de estructurarse, desde centros, cómo se puede observar en la siguiente tabla.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Normativa |  | Detalle |
| Ley General de Education 66-97 |  | Crea organismos de participación y las Juntas de  Centros  del MINERD. |
| Ordenanza 02-2008 |  | Reglamenta la Descentralizacióndel MINERD. |
| Resolución 668-0011 |  | Reglamenta uso de Recursos Financieros del  MINERD. |
| Orden Departmental  4 del 2012 |  | Pone  en vigencia  instructivo  de  manejo de Juntas de Centros del MINERD. |

La Ley General de Educación 66-97, se encarga de coordinar el Marco Legal de las Juntas de Centros, desde los artículos 119-125, orienta su funcionamiento y manera de funcionamiento.

Mientras que la Ordenanza 02-2008 reglamenta todo lo relativa a las Juntas:   como se conforman, tipos de Juntas que existen, funciones de las mismas, sanciones y disciplinas en el marco de su funcionamiento.

Otro documento que regula las Juntas es la Resolución 668-0011 del MINERD, que establece, el uso que debe tener la Junta relativa a los manejos económicos. Se considera que, para un buen funcionamiento, las Juntas deben observar y conocer a profundidad, los documentos que las regulan.

La Orden Departamental 4 ‘2012 que pone en vigencia el instructivo para el manejo de fondos transferidos a las juntas regionales, de distrito y de centros educativos.

En tal sentido, se debe trabajar en la capacitación permanente de las Juntas, empoderarlas de las normativas legales vigentes del Ministerio de Educación, órgano que norma todo el sistema educativo dominicano. El conocimiento de las normativas que rigen las Juntas, evita irregularidades en su manejo y operación.

* **Organización estructural de las Juntas de Centros**

De su lado, Heredia (2015) expone que las Juntas de Centros se “organizan conforme con una estructura de nueve miembros, esto así para garantizar equilibrio en la toma de decisiones, esta organización toma en cuenta a la comunidad, alumnos, tutores, maestros y directivos. Para integrar a la comunidad la Junta de Centro ha de ser participativa y, a la vez, “tener representación de los sectores de la comunidad, con lo que ésta se relaciona, estará integrada por: un director, representante estudiantil, representante sociedad civil, representante de la familia y de los docentes (Guerrero, en taller para Juntas de centros MINERD, 2015”).

En general, la estructura de las Juntas de Centros se compone de los actores que convergen en la escuela. Estos miembros se agrupan en sectores y tiene representación, viva en misma. La convergencia de estos, hace de la Junta un espacio de participación activa. La siguiente tabla, muestra la estructura legal que debe primar en una Junta de Centro.

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo | Estructura |
| Juntas Regionales | Director Regional organización magisterial; estudiante; APMAE;  Instituciones culturales; sector empresarial;  Entidades de ciencia y tecnología; Iglesia Católica;  Iglesias Cristianas no católicas;  Directores Distritales; colegios privados; Liga Municipal Dominicana; Un Senador y un Diputado representante de la provincia |
| Juntas Distritales | El Director del Distrito; Directores de centros públicos; director de centro privado; APMAE, representante de educadores;  estudiante; Iglesia Católica; Iglesias no católicas; sector productivo;  sala capitular de cada uno de los municipios; instituciones culturales;  docentes de los colegios privados. |
| Juntas de Centro | Director del Centro Educativo  Profesores  APMAE  Educador  Representantes de la sociedad civil  Consejo estudiantil |

1. **MARCO HISTÓRICO**

Los antecedentes de la descentralización educativa en la República Dominicana se sitúan en el Plan Decenal de Educación de 1992 y en la Ley General de Educación 66-97.

El Congreso Nacional de Educación de 1992, realizado en el marco del Plan Decenal de Educación 1992-2002, estableció que se debía propiciar la desconcentración progresiva de las responsabilidades de la gerencia educativa desde el nivel central hacia las regionales, distritos y centros educativos.

Además, propuso que los diversos actores involucrados asumieran su corresponsabilidad en el mejoramiento del proceso educativo, se favoreciera la participación de los padres y familiares en la vida de la escuela y que se fortaleciera el compromiso de la comunidad local con la escuela para reducir las desigualdades educativas y para utilizar de forma adecuada los recursos disponibles (Síntesis Plan Decenal, 1992).

En 1993, la Secretaría de Educación emite una Orden Departamental (10-93) transitoria hasta tanto se aprobará una nueva ley educativa que derogará la ley de educación de 1951. Esta disposición articuló una estructura que introdujo aspectos novedosos en materia de gestión como una división de descentralización y control de la educación, un departamento de participación comunitaria con coordinadores a nivel de cada regional educativa, las juntas administrativas distritales integradas por líderes de distintos sectores sociales, así como el comité distrital de mantenimiento y el comité escolar de mantenimiento.

A partir de estas experiencias, la Ley 66-97 resultado de un arduo proceso de concertación política y social, planteó que la descentralización de las funciones y servicios de la educación se establezca como una estrategia progresiva y gradual del sistema educativo dominicano.

Asimismo, en el Art. 103, la Ley determina que la Secretaría de Estado de Educación debe descentralizar la ejecución de sus funciones, servicios, programas y proyectos definidos.

De la misma manera, se dice que se deberá garantizar una mayor democratización del sistema educativo, de la participación y el consenso, una mayor equidad en la prestación de los servicios y una mayor eficiencia y calidad en la educación.

El Art. 105 establece la creación de las Juntas Regionales, Distritales y de Centros Educativos como órganos descentralizados de gestión educativa que tendrían como función velar por la aplicación de las políticas educativas emanadas del Consejo Nacional de Educación y de la SEEC, en su propio ámbito y competencia. En los artículos 111, 116 y 123 de la referida Ley, se establecen las funciones de juntas regionales, distritales y de centro educativo, respectivamente.

En el artículo 122 de la citada Ley se establece que las juntas de centro educativo: “se constituirán en cada centro como un organismo de gestión y participación, encargado de crear los nexos entre la comunidad, el centro educativo y sus actores.

El objetivo es que el centro desarrolle con éxito sus funciones”. Las funciones de la Junta del Centro Educativo son las siguientes:

* Aplicar los planes de desarrollo del centro educativo, enmarcados por las políticas definidas por el Consejo Nacional de Educación;
* Fortalecer las relaciones entre escuela y comunidad y el apoyo de una a otra;
* Articular la actividad escolar y enriquecerla con actividades extracurriculares;
* Velar por la calidad de la educación y la equidad en la prestación del servicio educativo;
* Supervisar la buena marcha de los asuntos de interés educativo, económico y de orden general del centro educativo incluyendo especialmente el mantenimiento de la planta física y los programas de nutrición;
* Canalizar preocupaciones de interés general o ideas sobre la marcha del centro educativo;
* Buscar el consenso en las políticas educativas del centro como expresión de la sociedad civil;
* Administrar los presupuestos que le sean asignados por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y otros recursos que requiera;
* Proponer el nombramiento de profesores en escuelas de más de 300 alumnos;
* Impulsar el desarrollo curricular.

Por mandato legal, la Ordenanza 02-20082 establece el Reglamento de las Juntas Descentralizadas a nivel Regional, Distrital y Local (centros, planteles y redes rurales de gestión educativa) y sustituye a la Ordenanza 1-2003, ya que esta no se ajustaba a la diversidad de centros educativos y de redes que estructuraban el sistema educativo.

La Ordenanza del 2008 establece además de las funciones definidas en la Ley 66-97, que las juntas de centros educativos deben coordinar u orientar la elaboración de los Proyectos Educativos de Centros (PEC) y elimina las funciones relacionadas con la “búsqueda de consenso en las políticas educativas del centro como expresión de la sociedad civil” y la de “proponer el nombramiento de profesores en escuelas de más de 300 alumnos” que habían sido acordadas en la Ley.

En esta Ordenanza se establecen disposiciones específicas para la conformación de los diversos tipos de estas juntas en centros unidocentes, bidocentes y tridocentes, así como de las juntas de plantel y la junta de red rurales de gestión educativa. Se norman además los aspectos relacionados con los recursos financieros, la disciplina y las sanciones correspondientes.

La aprobación de la Ordenanza 02-2008 permitió el inicio de un proceso de revisión y rediseño de los manuales existentes para adecuarlos a lo establecido en el reglamento para cada una de las Juntas Descentralizadas. Este proceso culminó en el año 2010 con la publicación del Instructivo para el funcionamiento de las Juntas Descentralizadas a nivel regional y distrital y el Instructivo para el funcionamiento de las Juntas Descentralizadas a nivel escolar

En el año 2011, el Ministerio de Educación establece mediante la Resolución 0668-2011, la descentralización de recursos financieros a las juntas regionales, distritales y de centros educativos y en el 2012 se regulan las acciones a realizar en este aspecto a través del Instructivo para el manejo de fondos transferidos a las Juntas Regionales, Distritales y de Centro Educativo.

Según el Instructivo de la Resolución 06-68, las Juntas Descentralizadas deberán: a) conocer el proyecto de presupuesto anual de gasto, sugerir los presupuestos extraordinarios; b) velar por los controles internos de su jurisdicción; c) evaluar la ejecución de planes y programas de su jurisdicción; d) administrar los recursos presupuestales asignados por el Ministerio y otros provenientes de otras vías y, e) rendir informe a la instancia que corresponda.

Además, el Instructivo establece que el monto a transferir a las Juntas Descentralizadas estará sujeto a los parámetros de matrícula (per cápita), a la cantidad de centros bajo su jurisdicción y ubicación y al acceso a los centros educativos. En la primera etapa, define que el proceso de transferencia se sustentará en el parámetro matrícula hasta que los otros parámetros sean definidos con precisión

1. **TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Centro | Periodo | Disponible Anterior | Deposito Extraordinario | Monto Transferido | Monto Devuelto | Monto Otorgado | Presupuesto Trimestral | Monto Ejecutado |
| 05932 SOR MARGARITA MARTINEZ | **201801 - 201803** | **0** | **0** | **266,793.99** | **0** | **266,793.99** | **266,793.99** | **96,402.69** |
|  | **201804 - 201806** | **170391.3** | **0** | **0.00** | **0** | **170,391.30** | **170,391.30** | **0.00** |
|  | **201807 - 201809** | **170391.3** | **0** | **0.00** | **0** | **170,391.30** | **170,391.30** | **0.00** |
|  | **201810 - 201812** | **170391.3** | **0** | **173,325.10** | **0** | **343,716.40** | **343,716.40** | **172,900.18** |
|  | **201901 - 201903** | **170816.22** | **0** | **0.00** | **0** | **170,816.22** | **170,816.22** | **0.00** |
|  | **201904 - 201906** | **170816.22** | **0** | **295,409.42** | **0** | **466,225.64** | **466,225.65** | **181,640.13** |
|  | **201907 - 201909** | **284585.51** | **0** | **222,565.33** | **0** | **507,150.84** | **507,150.86** | **165,819.60** |
|  | **201910 - 201912** | **341331.24** | **0** | **0.00** | **0** | **341,331.24** | **341,331.26** | **0.00** |
|  | **202001 - 202003** | **341331.24** | **0** | **425,531.76** | **0** | **766,863.00** | **766,863.02** | **59,546.02** |
|  | **202004 - 202006** | **707316.98** | **0** | **0.00** | **0** | **707,316.98** | **707,317.00** | **0.00** |
|  | **202007 - 202009** | **707316.98** | **0** | **141,147.84** | **0** | **848,464.82** | **848,464.84** | **0.00** |
|  | **202010 - 202012** | **848464.82** | **0** | **0.00** | **0** | **848,464.82** | **848,464.84** | **0.00** |
|  | **202101 - 202103** | **848464.82** | **0** | **0.00** | **0** | **848,464.82** | **848,464.84** | **126,750.88** |
|  | **202104 - 202106** | **721713.94** | **0** | **278,293.75** | **0** | **1,000,007.69** | **1,000,007.70** | **0.00** |
|  | **202107 - 202109** | **1000007.69** | **0** | **356,887.88** | **0** | **1,356,895.57** | **1,356,895.57** | **0.00** |
|  | **202110 - 202112** | **1356895.57** | **0** | **213,815.48** | **0** | **1,570,711.05** | **1,570,711.05** | **400,217.43** |
|  | **202201 - 202203** | **1170493.62** | **0** | **0.00** | **0** | **1,170,493.62** | **0.00** | **0.00** |
|  | **202204 - 202206** | **0** | **0** | **403,931.85** | **0** | **403,931.85** | **0.00** | **0.00** |
|  | **202207 - 202209** | **0** | **0** | **269,287.90** | **0** | **269,287.90** | **0.00** | **0.00** |

**Gráfico 1**

**Gráfico 2**

1. **IMPACTO DE LOS RECURSOS INVERTIDOS**

Con los recursos recibidos, ¿cuáles manifestaciones reales existen de mejoría de la calidad educativa y la calidad de vida del alumnado y del personal que hace vida en el centro educativo? Con la descentralización presupuestaria en la educación se le permite al centro educativo a través de partidas trimestrales que recibe mejorar la calidad educativa.

Adquisición de materiales y recursos para el proceso de enseñanzas y aprendizajes:

* Material gastable
* Tóner
* Carpetas
* Laminas
* Reglas
* Mapas
* Globos terráqueos
* Banderas
* Pizarras
* Marcadores
* Paleógrafo
* Lapiceros
* Lápiz de carbón
* Cuadernos
* Tintas
* Folder
* Cartulina
* Papel crepe
* Cinta pegante
* Papel Bon
* Foamy
* Y otros
* Marcadores

Materiales de limpiezas e higienización:

* Detergente en polvo
* Mistolín
* Cloro
* Arizolin
* Jabón liquido
* Suaper escoba

Adquisición de los Registros de Grados

Adquisición de neverita

Adquisición de útiles deportivos:

* Aros,
* Pelotas
* Soga

Adquisición de equipos tecnológicos y de oficinas:

* Computadoras
* Impresoras
* Archivos
* Armarios
* Escritorios
* Sillas de oficinas
* Abanicos

Embellecimiento del Centro Educativo:

* Pintar de la escuela
* Adecuación de baños
* Inodoros
* Lavamanos

La desviación de los fondos públicos ha disminuido en el sentido de que los representantes sociales que conforman a las juntas educativas descentralizadas están compuestos por: el director del centro escolar que es quien preside la junta de centro, un secretario o secretaria que debe ser un maestro del centro escolar, representando así los intereses de los maestros del centro, un tesorero, que normalmente es parte de los trabajadores administrativos del centro, el o la representante de los padres de los niños que estudian en el centro escolar y un estudiante del centro con característica de líder estudiantil.

¿Cómo eran las condiciones antes de estos colectivos y cómo son ahora?

Anteriormente era muy difícil para los gestores de los centros educativos mantener las instituciones en condiciones óptimas, pues no cantábamos con recursos para mantener el centro en buenas condiciones, ni con los materiales didácticos, de limpieza, pintura del centro, equipamiento de las aulas, así como equipos tecnológicos. Pues, ahora contamos con estas partidas que nos favorecen grandemente mantener nuestras aulas mejor equipadas y con recursos más asequible

¿Cómo se adquirían los recursos y materiales y cómo se adquieren ahora?

Los recursos y materiales se adquirían haciendo actividades para poder suplir algunas necesidades, haciendo solicitudes al Ministerio para que nos aprueben algunos materiales. Ahora se adquieren a través de estos fondos. En el marco de esta disposición, cada junta debe cumplir con unos requisitos para recibir fondos públicos como son: estar legalizada y funcionando, tener cuenta bancaria, un plan operativo y/o proyecto de centro, presupuesto elaborado, información actualizada en el sistema de gestión de centros, equipos tecnológico y conectividad, energía permanente y personal administrativo financiero competente.

Los recursos recibidos por las juntas deben ser invertidos, según el Instructivo de la siguiente

forma:

* 40% en servicios no personales como internet, cable, impresión, encuadernación, fotocopias, viáticos nacionales, pasajes, fletes, peaje, obras menores, comisiones y gastos bancarios, servicios funerarios y gastos conexos.
* 40% en materiales y suministros como alimentos, bebidas, papel de escritorio, combustibles, lubricantes, productos farmacéuticos y conexos, llantas y neumáticos, productos de cemento, asbesto, arena y grava, material de limpieza, útiles de escritorio, oficina y enseñanza, útiles de deporte, recreativos, de cocina y comedor, productos eléctricos y afines, materiales y útiles relacionados con informático.
* 20% para activos no financieros como equipos de informática, equipos y muebles de oficina.

¿Qué participación tenía la sociedad local en el abastecimiento de bienes y servicios en la institución educativa y cuáles tiene ahora?

La sociedad local tenía muy poca participación en el abastecimiento de bienes y servicios en la institución educativa, pues, no se tomaba en cuenta para los trabajos o reparaciones, ya que se hacían muy pocas. Hora se toma en cuenta para realizar trabajos en la escuela, como manos de obras, pintura, se toma en cuenta las pequeñas empresas, etc.

1. **LECCIONES APRENDIDAS**

Una de las cosas que se ha hecho bien es la junta descentralizada y sus representantes, donde todos los años se debe elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de su centro. Dicho POA es elaborado en función de los tres desembolsos trimestrales que se reciben.

Cada una de las partes sociales es partícipe de su elaboración, incluso, la entidad superior de los centros educativos en cada región, provincia y municipio del país; Distrito Educativo, si el plan operativo anual no es elaborado con todos sus representantes presentes, le congela la cuenta al centro educativo, de manera, que una vez elaborado el plan operativo anual, el centro escolar debe levantar un acta, donde figuren todas las firmas de los miembros de la junta descentralizada y llevarla a su respectivo Distrito Educativo.

Esto se debe mantener para que estos recursos para que haya orden en la administración de estos recursos. Sin embargo, debe cambiar la radicalidad en el uso, ósea, debe haber una caja chica en los centros para necesidades urgentes que se presentan.

¿Qué prácticas han contribuido al progreso de la educación y cuáles lo han paralizado, incluso hecho retroceder en el tema de la descentralización y la participación?

Se ha avanzado en materia de limitar los casos de corrupción. No es que no existan casos de corrupción. Sin embargo, se le debe dar los créditos a esta política del Estado porque con ello se está haciendo parte a la ciudadanía del proceso de manejo participativo del presupuesto estatal y, además, gracias a la perdurable vigilancia de estos sectores la alteración de los fondos públicos se ha calmado un poco.

Esta práctica de descentralización ha agilizado el proceso institucional educativo, y en cierto sentido ha mermado el tema de irregularidad y desviación de los fondos del 4% del PIB que anualmente se le asigna al Ministerio de Educación del RD. Existen aún muchos casos de corrupción, pero esta práctica de descentralización ha tapado la fuga enorme de los recursos del Estado.

¿De qué manera el componente de la administración pública dominicana, es decir, la descentralización educativa de la República Dominicana ha contribuido con el calificativo de buena administración?

Lo primero que se debe saber es que descentralización se refiere al acto y a la consecuencia de descentralizar: delegar parte del poder que ejercía un organismo central a diferentes entidades o corporaciones.

La descentralización implica una división o un reparto de la autoridad. Si el Estado está organizado de manera centralizada, los gobernantes locales son agentes del gobierno nacional. En cambio, en un Estado descentralizado, los gobernantes locales pueden decidir de manera independiente según sus competencias.

¿Qué lujos no debe darse la administración de recursos públicos?

No debe darse el lujo de administrar esos fondos como si fueran propios. Se debe administrar con transparencia, con honestidad, con responsabilidad, con sentido común y pensando en el bien de la comunidad educativa.

La administración pública debe trabajar con eficacia, a partir de la eficiencia de sus servidores, en favor de la sociedad nacional. No debe darse el lujo de gerencial esos fondos con deshonestidad, invirtiendo en cosas no propias de la educación.

Es importante la idoneidad de los servidores públicos, representada por su formación, experiencia de trabajo, conducta general y dedicación a los deberes y tareas de sus respectivos cargos o funciones.

1. **PROYECCIONES**

¿Hacia dónde considera que debe ir la descentralización en los próximos 20 años?

Por: Mariano Jabonero Blanco: Quienes han apostado por procesos de descentralización habitualmente lo han hecho invocando la consecución de diferentes fines: buscar un sistema más participativo, alcanzar una más estrecha vinculación entre sistema educativo y productivo, pretender mayor rigor en la gestión pública y, sobre todo, conseguir un sistema que sea más ágil, eficaz y eficiente, es decir, lograr el mayor nivel posible en la calidad de la educación.

Junto con lo anterior, normalmente se ha sido consciente de que la descentralización tiene sus aspectos críticos: genera un importante incremento del gasto público y, cuando esto no ocurre, es porque a través de ella se encubren políticas de privatización o de merma en este servicio público y, en segundo lugar, hay quienes defienden que con ella existe el riesgo de que la gestión de lo público pierda objetividad por la excesiva acomodación a los intereses próximos y la cercanía de la presión de los administrados.

¿Cuáles acciones se entiende que se deben alcanzar? ¿Cuáles acciones son necesarias sustituir en ese tiempo?

* Luz, Internet y teléfono estable pagado por el MINERD
* Compara de las baterías del inversor
* Que terminen de nombrar todos los docentes y administrativo del centro
* Constancia periódica del desembolso de la transferencia
* Arreglar el patio, para que ya no haya inundación de agua
* Arreglar todas las persianas de los salones
* Comprar todos los abanicos de los salones
* Corregir las filtraciones

¿Cómo piensan lograr sus metas?

Trabajando con proyecto de gestión educativa que tenga como objetivo la mejora de la calidad y equidad de este derecho fundamental, como es la educación, con independencia de su alcance debe comprender, junto con la necesaria renovación y adaptación curricular, la dotación y actualización de equipamiento y medios didácticos como recursos imprescindibles para el logro de la equidad y el desarrollo de una práctica docente cotidiana realmente enriquecedora que posibilite la construcción del conocimiento, así como todas las previsiones de capacitación y cualificación de los docentes, junto con las medidas precisas para la mejor gestión, seguimiento, evaluación y supervisión del sistema educativo en el que se quiera incidir.

Seguir trabajando con la junta descentralizada de manera transparente y con objetivos claros para que las metas se cumplan y podamos tener un centro educativo de calidad, dignos y con los recursos y materiales necesario para una educación transformadora y significativa.

1. **CONCLUSIÓN**

En virtud de lo que se ha presentado, es claro que el avance que se ha logrado en la descentralización en los centros educativos ha sido muy valioso y de gran avance. Hemos tenido autoridades locales fortalecida, procesos públicos más transparentes, necesidades de los centros educativos más identificadas, aumento de la calidad de las escuelas, disposición de materiales para los procesos pedagógicos, aulas equipadas, etc.

Sin embargo, debemos seguir fortaleciendo esta iniciativa y trabajar con transparencia para que los recursos sean utilizados para beneficios de lo antes ya expuesto. Queremos seguir contando con estos fondos para que la educación dominicana siga progresando e invirtiendo en lo que se va priorizando cada año.

La elaboración del POA es la mejor estrategia para la organización y la programación de las necesidades del Centro Educativo. Cuando focalizamos nuestras necesidades se nos facilita todo lo demás.

1. **CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

* Proyecto Educativo de Centro. Centro Educativo Sor Margarita Martínez. Año 2022-2023. Cancino. Santo Domingo Este.
* Distrito educativo 10-03. Área administración. Año 2022-2023. Santo Domingo Norte.
* [Herrera Díaz,](https://www.blogger.com/profile/03979130047285520350) [miércoles, noviembre 24, 2021](https://mieducacionrd.blogspot.com/2021/11/funcion-de-la-junta-de-centro-y-su.html). [Junta de centro Importancia Funciones Miembros](https://mieducacionrd.blogspot.com/search/label/Junta%20de%20centro%0AImportancia%0AFunciones%0AMiembros)

* SEEBAC, 1992. Síntesis del Plan Decenal 1992-2001. Santo Domingo, República Dominicana.
* SEEC, 1997. Ley General de Educación 66-97. Santo Domingo, República Dominicana
* MINERD, 2008. Ordenanza 02-2008 que establece el Reglamento de las Juntas Descentralizadas. Santo Domingo, República Dominicana.
* Cruz M. A. 2016. Evaluación sobre el funcionamiento de las juntas de centros educativos del nivel básico y medio, Coordinadora de proyecto. Santo Domingo, D.N. República Dominicana,
* Impacto De La Junta Del Centro Manuel Del Cabral. Domingo, 9 de Julio de 2017. Publicado por [Unknown](https://www.blogger.com/profile/10847453678407330745)
* La descentralización de la educación en la republica dominicana. Enviado por Ariel 200. 8 de octubre de 2018.
* Fuente del artículo: Diario El Tiempo. 20 de marzo año 2000.